

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2011.-

A LA GERENCIA GENERAL

-Gerencia de Emisoras-

VISTO la presentación efectuada por el Licenciado Mario Guillermo Moreno en su carácter de Secretario de Comercio Interior a cargo del ejercicio de los derechos societarios correspondientes al capital accionario del ESTADO NACIONAL en la empresa PAPEL PRENSA S.A.I.C.F y de M y;

El Directorio, en su reunión del día de la fecha, **RESOLVIÓ:** I.- Hacer saber que la Resolución CNV N° 16.647 se encuentra vigente a la fecha y goza de los efectos establecidos por el artículo 12 de la Ley N° 19.549 (Conf. Leyes Nros. 17.811, 22169 y 22.315).

II.- Que la Resolución del Juzgado en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 09 no se expidió sobre la legitimidad de la misma y que además tiene carácter cautelar y se encuentra recurrida a la fecha.

III.- Notifíquese al presentante, a PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M, a su Comisión Fiscalizadora y Consejo de Vigilancia, debiendo la sociedad hacer saber a sus accionistas la presente decisión.

IV.- Notifíquese a la BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES a los efectos de la publicación en su Boletín Diario.

V.- Incorpórese en el sitio Web del Organismo <http://www.cnv.gob.ar>.

Pasen los antecedentes a esa Gerencia General a sus efectos.

AVLB
HF
HH

Fdo.: Mabel S. D'Orazio Cebey

Secretaria de Directorio